

# El análisis de la censura de prensa en España

Analysis of Press Censorship in  
Spain

Antonio CHECA GODOY  
Universidad de Sevilla

**Resumen:** El interés por analizar los rasgos y la huella de la censura de prensa en España ha crecido de forma notoria desde los últimos años del régimen franquista, y se viene abordando desde distintas disciplinas. Aunque se han publicado monografías, tesis y artículos que abarcan desde la Ilustración a nuestros días, la censura durante la larga dictadura franquista ha sido sin duda la más estudiada. Se aprecia, no obstante, una evolución en las inquietudes de los investigadores y a los clásicos análisis de la censura gubernamental u oficial, se unen, e incluso tienden a dominar ya en el siglo XXI, los orientados a procesos como la desinformación, la autocensura y sobre todo las restricciones a la libertad de expresión originadas en el seno de las empresas periodísticas o generadas por los poderes económicos.

**Palabras clave:** Censura, Prensa, Franquismo, Desinformación, Autocensura, Dictadura.

**Abstract:** The interest in analyzing the features and footprint of press censorship in Spain has grown significantly since the last years of the Franco regime, half a century ago, and has been addressed from different disciplines. Although there have been monographs, theses and articles including from the Enlightenment to the present day, censorship during the long Franco dictatorship it has undoubtedly been the most studied. It's acknowledged, however, an evolution in the concerns of researchers and classical analysis of government or official censorship, which merge together, and even tend to dominate in the XXI century over the oriented processes such as disinformation and self-censorship and all restrictions on freedom of speech originated within news organizations or generated by the economic powers.

**Keywords:** Censorship, Press, Franco, Disinformation, Self-censorship, Dictatorship.

## EL FINAL DE LA DICTADURA

La censura de la prensa comienza a ser motivo de reflexión científica en España en los años finales del franquismo. Varios elementos confluyen en ese tiempo para favorecer el interés. De un lado, la Ley de Prensa de 1966, la popularmente conocida como Ley Fraga, que suprime la censura previa establecida por la precedente ley de 1938 e inicia una nueva etapa para la prensa española, que aprovecha bien las posibilidades que se abren, y pasa a ser creciente protagonista social—no sin riesgos y problemas— y en poco tiempo se sitúa entre las instituciones mejor valoradas del país. De sector con credibilidad muy baja por su dependencia y su oficialismo, pasa a ser sector decisivo, incluso de vanguardia, en la paulatina democratización de la propia sociedad española, rango que mantendrá durante todo el proceso de la transición a la democracia, hasta aproximadamente 1982, superado el episodio del fracasado intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981.

Al mismo tiempo, en esa coyuntura del tardofranquismo, asoman las primeras facultades de Comunicación en España —Madrid, Barcelona, Pamplona—, que facilitan un entorno propicio para las investigaciones sobre la prensa en todos sus aspectos, incluida, de forma destacada, la reflexión sobre las distintas formas de censura sobre el periodismo. También desde otras facultades, como las de Derecho, se inicia un acercamiento al mundo de la prensa.

Hasta entonces, ese análisis dentro de España ha sido mínimo, precisamente por la vigencia de una censura que no quiere que se hable de ella. Fuera del país el periodismo español posterior a la Guerra Civil ha interesado poco, en tanto en los medios del exilio falta conocimiento, y a veces sosiego, para ese análisis. Es significativo que ya al poco de aprobada la ley de 1966 aparezca en Francia el artículo de Guy Hermet *La presse espagnole depuis la suppression de la censure*, que incluye análisis comparativo de contenidos antes y después de la desaparición de la censura previa.

Hay, no obstante, algunas obras aisladas, aparecidas en etapas previas, que merecen destacarse por su calidad de pioneras u otras circunstancias. Un buen ejemplo es *La Dictadura a través de sus notas oficiales*, del periodista y gastrónomo gaditano Dionisio Pérez, publicada en 1930, al poco tiempo de la caída del dictador, en el que se desmenuza con habilidad el régimen de Primo de Rivera por la vía de los peculiares textos, de obligada inserción, que redacta

personalmente el dictador. En el mismo año Celedonio de la Iglesia, seudónimo del teniente coronel Eduardo Hernández Vidal, censor durante el régimen primorriverista, imprime *La censura por dentro*, donde justifica su trabajo al tiempo que abunda en descripciones de las tareas censoras. No serán frecuentes, precisamente, las obras –aun exculpatorias– procedentes de los propios censores.

Antes, en 1907, Manuel Ciges Aparicio publica *El libro de la decadencia: del periódico y de la política*, donde narra su paso por un diario de Madrid y otro de Zaragoza, libro acre y pesimista, donde no se describe tanto la censura gubernativa como su otra cara, las subvenciones del gobierno a los diarios, incluso a órganos de oposición, como el republicano *El País*, donde escribe Ciges, ejemplo de oposición domeñada e inútil, y la corrupción de los redactores, que compensan salarios de hambre con artículos al servicio de empresas e intereses espurios.

Estudios sobre censura de prensa, inscritos en el campo del análisis general de la censura de libros, han ido surgiendo de forma aislada y con muchas insuficiencias desde la consolidación del régimen liberal, en el XIX. Específico sobre prensa, con carácter pionero, es el ensayo de José Eugenio de Eguizábal, abogado y periodista afincado en Valencia, *Apuntes para una historia de la legislación española sobre imprenta*, aparecido en 1879, que abarca hasta la restrictiva ley de González Bravo de 1867. La obra fue redactada en 1871, en pleno Sexenio Revolucionario, aunque en la edición final el autor incluye varias cartas de amigos, algunos de los cuales le aconsejan que espere a tiempos más tranquilos para publicar la obra, y ésta, en efecto, aparecerá en plena Restauración.

Durante el inquieto Sexenio se publica también la *Memoria Histórica sobre la legislación de la imprenta en España. Necesidad por ahora de leyes especiales en esta materia*, significativo opúsculo que el joven abogado Saturnino Esteban Miguel y Collantes, futuro diputado y ministro de Educación por el Partido Conservador, presenta a la Academia de Jurisprudencia, donde se aboga claramente en favor de la censura:

En el momento en que el pensamiento o la idea toman una forma pública y material por medio de la publicación la sociedad tiene el derecho de intervenir para saber si aquella idea o aquel pensamiento le es provechoso o perjudicial y así es que hasta ahora en todos los países y bajo todas las formas de gobierno ha estado intervenida por la sociedad la emisión del pensamiento. (1870: 6)

Más ambiciosa, pero insertado el análisis de la prensa en el marco más general de la censura gubernativa y orientado a un periodo corto, se muestra la obra del arabista Ángel González Palencia, *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España, 1800–1833*, tres volúmenes que aparecen entre 1934 y 1941.

Señalados estos antecedentes, los estudios del tardofranquismo van a centrarse, con pocas excepciones, sobre todo en lo más inmediato: las limitaciones de la ley de 1966 y su conflictiva aplicación; pero también aparecerán las primeras historias sistemáticas de la legislación española sobre prensa. Resulta revelador que sea la Editora Nacional la que, en 1974, edite la obra de Fernando Cendán Palacios, *Historia del derecho español de prensa e imprenta (1502–1966)*, que dedica un breve capítulo a la censura previa durante la Dictadura, obra seudotécnica, pues describe sin valorar y es muy condescendiente con las prácticas del régimen. Sus insuficiencias explican que poco después, pero ya en 1977, durante la Transición, aparezca un estudio similar en sus objetivos, *Aproximación histórica al Derecho de la Imprenta y la Prensa en España (1480-1966)*, de Enrique Gómez-Reino, en el que si bien el análisis de la censura durante el franquismo es un capítulo breve, marca ya una perspectiva crítica, bien diferente.

Entre las excepciones aludidas, existen dos casos significativos. Investigadores cercanos al poder ofrecen en 1971 sendas obras que tienden a presentar de forma favorable la nueva legislación española. Y así, José Ángel Castro Fariñas, alto cargo por entonces de la Dirección General de Prensa, publica *De la libertad de Prensa*, y el sociólogo Juan Manuel González Páramo *Política de prensa. Dialéctica de la empresa periodística*. Esta última, es un ensayo con dos partes muy diferentes –como se destaca en una reseña de la obra *La civiltà cattolica* (1972: 324)– la situación de la empresa periodística en España y la legislación de la II República y su huella –sanciones incluidas– en la prensa del momento, capítulo minucioso que contrasta con la brevedad del dedicado a la legislación franquista hasta 1966. En un plano puramente jurídico, escasamente crítico, se mueve asimismo el breve ensayo de Remedios Sánchez Ferriz, *El Derecho a la información*, aparecido en 1974.

La figura más destacada en esta coyuntura es la del entonces periodista y futuro catedrático de Comunicación, Manuel Fernández Areal, que en el tardofranquismo publica, entre otras, obras como: *La libertad de prensa en*

*España (1938-1968)*, en 1968; *La libertad de prensa a debate*, en 1971, y *El control de la prensa en España*, en 1973, que en conjunto dan una visión incisiva de las actitudes sobre libertad de prensa que afronta en la sociedad española durante el siglo XX, prestando especial atención al conservadurismo católico. En un plano más jurídico y aséptico se mueve también el jurista y director de diversos medios, Cesar Molinero, en *La intervención del Estado en la prensa* (1971).

En 1975, cuando concluye la Dictadura, Pedro Crespo de Lara, que será durante más de dos décadas secretario general de la Asociación de Editores de Diarios de España, AEDE, y profesor de la Universidad Complutense, ofrece en *El artículo dos. La prensa ante el Tribunal Supremo*, un demoledor balance de la aplicación de la ley de 1966 durante una década, en lo que concierne a su más controvertido artículo, el que señala las limitaciones a la libertad de expresión, analizando 226 sentencias del Supremo.

Pero no solo interesa el presente o el pasado más inmediato de la prensa, se inicia también una revisión de un pasado más lejano y en especial lo que ha sido la práctica de la censura y las sanciones legales incluso en periodos de libertad. Un buen ejemplo es el artículo del catedrático de Historia del Derecho, José Manuel Pérez-Prendes, *La prensa y el código penal de 1870*, aparecido en 1971, en *Hispania*.

Referidas al periodo de la Ilustración, aparecerán, en esa coyuntura del último franquismo, dos obras muy diferentes. En 1973 Paul Guinard publica en París su notable y generoso ensayo *La presse espagnole de 1737 à 1791: formation et signification d'un genre*, que enmarca el accidentado desarrollo de la prensa española en ese siglo XVIII en las prácticas de la censura, una obra llamada a causar una notable influencia y tan distinta por ello de la *Historia del Periodismo Español* de Pedro Gómez Aparicio, que comienza a publicar en esos años—el primer tomo data de 1967— a la Editora Nacional, en Madrid, y donde el periodismo hispano de ese siglo de las luces es analizado de forma comparativamente muy sucinta, con desconocimiento de títulos relevantes y donde se justifica la censura con afirmaciones como:

Por minuciosas que fuesen —y lo eran— los preceptos de la Real Orden del 2 de octubre de 1788, está claro que, ahora, las connotaciones revolucionarias exigían que los frenos se hicieran mucho más rigurosos y eficaces (1967: 13).

Al poco de aparecida la obra de Gómez Aparicio, en 1968, Teófanos Egido publica, en Valladolid, *Prensa clandestina española del siglo XVIII*. “*El Duende Crítico*”, posteriormente reeditada, que supone otro incisivo acercamiento a las censuras y prácticas limitadoras de la libertad en el periodo, pero también de las formas de afrontarlas e incluso superarlas, con una visión ciertamente muy distinta de la del historiador oficial del periodismo español del régimen.

Desde el exterior comienzan asimismo a infiltrarse trabajos sobre la censura y los conflictos en el seno de la prensa española, el más conocido será el de A. Sáez Alba *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas y el caso de “El Correo de Andalucía”*, donde se analiza la actitud de los dirigentes católicos durante el régimen franquista, los avatares al calor de la apertura propiciada por el Concilio Vaticano II y la lucha ideológica por la propiedad y las limitaciones internas en el caso del veterano diario católico sevillano.

No olvidemos que con anterioridad a la ley Fraga y al Concilio Vaticano II desde el sector católico español, en principio más abierto, se han escrito ensayos como *La prensa en el estado moderno*, de Martín-Sánchez Juliá, destacado dirigente de la ACNP, donde, al hablar de libertad de expresión, en un muy breve capítulo que no llega a dos páginas y lógicamente acrítico con el régimen, se relativiza la censura estatal al subrayar:

No es solo el Estado el que puede coartar la libertad periodística. Libre de la coacción inconveniente del Estado, sí; pero libre también de la coacción capitalista, libre también de la pasión partidista, libre también de la influencia extranjera perniciosa. Porque si el Estado puede intervenir y arrojar sobre él cadenas de hierro, ligan y pesan más las cadenas de oro y las cadenas de rosas. Yo recomendaría a todos que no se aficionasen al tópico del antiestatalismo. Sobre una prensa moderna e influyente se ciernen muchos más peligros de los que le puedan venir de parte del Estado. (1956: 36–37)

El breve ensayo se mueve en un plano teórico, sin descender al análisis concreto del caso español. El libro de Sáez Alba lo edita en París Ruedo Ibérico, que ha editado asimismo unos años antes, en 1969, el trabajo de Gonzalo Dueñas *La ley de prensa de Manuel Fraga*, que detalla las contradicciones y limitaciones de este texto legal, todavía hoy vigente en algunos aspectos.

*Cuadernos de Ruedo Ibérico*, creada por la misma editorial y codirigida en sus inicios por Jorge Semprún, futuro ministro de Cultura español, es una revista

trimestral que comienza su andadura el año anterior a la ley Fraga y se mantiene hasta las postrimerías de la Transición, publicará con cierta frecuencia trabajos sobre la censura y las dificultades de la prensa en España durante el franquismo.

En el interior de España, como una peculiar excepción, el humorista Máximo, entonces colaborador de *Pueblo*, el diario de los sindicatos del régimen, consigue publicar ya en los últimos meses del régimen –1974– su *Carta abierta a la censura*, donde a la pregunta “¿Cabe un mundo sin censura?”, contesta con ironía: “Yo me situaré en el ‘córner’ contrario para tímidamente decir que un mundo sin censura sería difícilmente soportable por el deslumbramiento que la libertad creadora produciría en la cámara oscura” y en 16 cartas desmonta todo tipo de argumentos en favor en pro de la censura.

No obstante, comienza a dibujarse también en el tardofranquismo un sugestivo sector de revistas dedicadas al análisis de la comunicación. Desde la Administración se impulsa *Estudios de Información*, editada por el joven Instituto de la Opinión Pública, dirigido por Alejandro Muñoz Alonso, que es una publicación trimestral de la que entre 1967 y 1972 aparecerán 22 números, incluidos algunos monográficos –“Los comics”, “Contribución a la historia de la prensa española contemporánea”–, pero donde apenas se abordará la cuestión de la censura de prensa. Esta revista, no obstante, representa un claro salto adelante respecto a la *Gaceta de la prensa española*, que durante casi toda la dictadura –se inicia en junio de 1942 y alcanza, en dos etapas, hasta 1972– representa la ortodoxia del régimen. Con más de 200 números en los que no hay trabajos sobre sobre la censura en España, pero menudean los referidos a los problemas de la libertad de la prensa en los países comunistas. En 1954 Luis Mira Izquierdo publica una serie de artículos, “Los enemigos del periodismo”, entre los que incluye la erudición, el amateurismo, la burocracia, la envidia, etc., pero no hay alusión alguna a la censura.

La renovación en las postrimerías de la Dictadura llegará, en cuanto a las publicaciones periódicas, sobre todo desde el sector privado. En mayo de 1972 comienza a editarse *Comunicación XXI*, revista mensual, en la práctica bimestral, que supone todo un revulsivo en los análisis sobre la comunicación en España. Tendrá como director a José Antonio Martín y como redactor jefe a Pablo del Río. Asoma en ella una nueva generación de periodistas-escritores, a la cabeza Manuel Vázquez Montalbán, y aúna a los núcleos barcelonés y madrileño.

Aparecerán 42 números, entre ese 1972 y 1978. Dado que la publicación se orienta a la actualidad en comunicación, sus análisis sobre censura y limitaciones a la prensa se enfocan al presente, sin apenas análisis retrospectivos o de evolución, pero en esos números hay ya un análisis profundo y multidisciplinar de los problemas de la prensa, con perspectiva internacional, de forma que abre horizontes y deja huella. En el “Diccionario de la Comunicación” que se inserta como separata de la revista, el breve artículo sobre censura distingue ya entre censura gubernativa y autocensura y recuerda que si bien en España no hay desde 1966 censura previa en la prensa, ésta se mantiene en el resto de los medios.

Intento menor, pero también muy sugestivo, es el de *En Punta*, que asoma en Madrid en enero de 1974. Dirigida y editada por José Luis Casas, aparecen 27 números entre 1974 y 1977, y en ellos, como en *Comunicación XXI*, se analiza de forma crítica la situación y avatares de la prensa española, las limitaciones de la legislación y la represión sobre los medios más incisivos, siempre desde la perspectiva del acontecer más reciente.

Finalmente, desde 1954 la Universidad de Navarra viene editando *Nuestro Tiempo*, revista mensual cultural creada por el periodista Antonio Fontán que en los últimos años del franquismo muestra un claro interés por las cuestiones vinculadas al periodismo, incluidos varios números monográficos –199, 213, 226–; el 199, aparecido en 1971, con el título “La información ante el desafío de la libertad”, incluye trabajos que si bien no abordan directamente el problema de la censura, si lo bordean, como en el artículo de José María Desantes, “La crítica política en nuestra jurisprudencia”.

#### LA TRANSICIÓN Y EL AJUSTE DE CUENTAS AL FRANQUISMO

El fin de la Dictadura abre de forma inevitable un tiempo nuevo. Más libertad, ante todo, pero también nuevas inquietudes, junto a la posibilidad de análisis del largo periodo del franquismo, en un escenario –la Transición– de destacado protagonismo de los medios, y con nuevos instrumentos, pues comienzan a aflorar publicaciones como las revistas emanadas de las jóvenes facultades de Comunicación: *Anàlisi*, en Barcelona, en 1980, y posteriormente *Zer*, en el País Vasco, *Comunicación y Sociedad*, en Pamplona, o *Historia y Comunicación Social*, en Madrid, etc. También desde el propio sector, como –desde 1979– *AEDE*, la revista de los editores de diarios, dirigida por Pedro Crespo de Lara. En paralelo se

amplía el número de revistas de historia y de sociología, conocen nuevos tiempos algunas publicaciones del viejo régimen, y aumentan en ellas los contenidos sobre prensa, incluida la censura. Surgen incluso editoriales especializadas en libros de comunicación, como Mitre en Barcelona.

Veremos así trabajos como el de Manuel L. Abellán de 1979 “Análisis cuantitativo de la censura bajo el franquismo (1955–1976)”, aparecido en *Sistema*, una joven publicación; pero no interesa solo la etapa recién concluida, también sus precedentes, como muestra el amplio artículo de José Antonio del Valle, de 1981: “La censura gubernativa de prensa en España (1914–1931)”, que contempla el final de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera; y aparece en otra revista de larga trayectoria –había surgido nada menos que en 1941– la *Revista de Estudios Políticos*, una de las que conocen una nueva etapa. Como resulta lógico, el impulso a los estudios de género alcanzan también a la censura y los problemas de las publicaciones impulsadas por mujeres en España, como el artículo de Isabel Marrades *Feminismo, prensa y sociedad en España*, aparecido en 1978.

Entre las nuevas preocupaciones surge con fuerza, en paralelo al análisis de la censura oficial o gubernativa, el de la situación interna de las empresas, las limitaciones a los profesionales desde los propios medios y también la aplicación del secreto profesional. Ya en vísperas de aprobarse la constitución de 1978, la revista *Persona y Derecho*, de la Universidad de Navarra, publica un volumen con varios trabajos sobre la cláusula de conciencia, que evidencia esta preocupación, no solo en ámbitos periodísticos, y unos años después, tras un lustro de vigencia de la Constitución española, primera en el mundo que recoge como derecho dicha cláusula, Marc Carrillo hará un balance inicial de su aplicación en la *Revista de Estudios políticos*. En *AEDE* menudean los monográficos que de una u otra forma abordan la cuestión: “Norma penal y prensa”, n.º 4; “Secreto profesional y cláusula de conciencia”, n.º 12.

Pero es, sin duda, el análisis de la prensa bajo el franquismo y sus limitaciones de todo tipo lo que atrae sobre todo a los investigadores, corriente que se mantiene durante décadas y no parece agotarse en nuestros días, presente tanto en los trabajos de ámbito estatal como en los más locales. Desde trabajos pioneros, como el de Javier Terrón Montero, *La prensa de España durante el régimen de Franco*, de 1981, a los posteriores, más amplios e incisivos, como el

de Elisa Chulía, *El poder y la palabra. Prensa y poder político en la dictadura. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, veinte años posterior; el de Justino Sinova, *La censura de prensa durante el franquismo (1936-1951)*, que data de 1989 y se centra en los primeros lustros, los más duros para la prensa, del régimen, o el de Ricardo Martín de la Guardia, *Cuestión de tijeras. La censura en la transición a la democracia*, publicado ya en 2008, que, aunque orientado sobre todo al franquismo, ofrece asimismo algún capítulo sobre la transición. Asoman igualmente análisis centrados en episodios muy concretos, entre los que destaca el acoso al diario *Madrid*, hasta su extinción en 1971, objeto de varios estudios, como el de Carlos Barrera *El diario Madrid, realidad y símbolo de una época*, publicado en 1995. Otros trabajos abordan, por el contrario, la evolución de órganos del propio régimen, no exentos por ello de tensiones y censuras, como el de Ricardo Martín de la Guardia *Información y propaganda en la prensa del movimiento. “Libertad” de Valladolid, 1931–1979*. Sin olvidar los estudios, que aunque no tienen a la prensa como objeto principal o único, si ofrecen panoramas de sus problemas durante la dictadura, como el voluminoso estudio de Juan José del Águila, *El TOP: la represión de la libertad (1963–1977)*, aparecido en 2001.

Ya a finales del xx, y sobre todo en los primeros lustros del siglo xxi, lo que menudean son tesis doctorales de ámbito más restringido, bien por ceñirse a determinadas regiones o ciudades, bien por limitar la investigación a algún tipo de prensa. Un ejemplo del primer caso podrían ser la tesis *La prensa de Cantabria durante el primer franquismo (1937–1942)*, de Jesús Francisco Gutiérrez Goñi, leída en 2009, o la de Alfredo García de la Torre, *Propaganda y cultura del “nuevo estado” franquista en Alicante durante la posguerra (1939–1945)*, de 2012. También los ensayos –igualmente procedentes de tesis– de Enrique Bordería, *La prensa durante el franquismo: represión, censura y negocio. Valencia, 1939–1975*, de 2000, o *El baluarte de la buena conciencia. Prensa, propaganda y sociedad en La Rioja del franquismo*, de Roberto G. Fandiño, de 2009. En el segundo caso, circunscrito a la prensa deportiva, *La censura del tema deportivo en la prensa durante la posguerra española (1939–1945)*, de Alejandro de la Viuda, tesis defendida en 2001. Se trata de investigaciones donde el análisis de las múltiples formas de represión sobre el periodismo tiene lugar destacado o son sencillamente el objeto de estudio.

En la misma línea, contamos con el análisis crítico al que se incorporan también, describiendo sus propias vivencias, destacados periodistas. Así surgirán aportaciones como la del novelista Miguel Delibes en 1985, *La censura de prensa*

en los años cuarenta y otros ensayos, describiendo sus experiencias con la censura como director de *El Norte de Castilla*, de Valladolid, o Carlos Luis Álvarez, “Cándido”, reflejando las suyas en diversos periódicos madrileños.

La censura franquista, y dentro de ella la censura de prensa, atraen también a investigadores extranjeros, un buen ejemplo es el hispanista holandés Jeroen Oskam, quien precisamente recuerda además lo mucho que sobre este largo y complejo periodo histórico queda por estudiar en cuanto se refiere a censura. Su trabajo *Censura y prensa franquistas como tema de investigación*, publicado en 1991, se inicia con estas afirmaciones:

El hecho de que cuando, hace dos años, entré en los archivos de la revista Índice, depositados en la Casa de Cultura de Malpartida de Cáceres, fuera el primer investigador que hizo uso de ellos, tal vez sea sintomático del escaso interés que sigue despertando el tema de la manipulación cultural realizada por el franquismo. Me di cuenta, además, de que el objeto de mis investigaciones –referidas tanto al fenómeno censorio como a aquella publicación– producía sorpresas, o, por lo menos, hacía surgir la idea de que mi estudio estaba mal enfocado. [...] Los objetivos, el alcance, la organización y los fundamentos teóricos de la censura franquista únicamente se dejan comparar con la que hubo en algunos países durante sus fases totalitarias. No hay que olvidar que la censura formaba parte integrante de un sistema represivo creado por el nuevo Estado de los sublevados, encaminado a la eliminación total –física y cultural– de sus adversarios. (1991: 113)

Este claro dominio del interés por la censura franquista, no impide que surjan asimismo nuevos trabajos sobre la censura en etapas previas del que son buenos ejemplos ensayos como el de Guillermo Santonja, *Del lápiz rojo al lápiz libre. La censura previa de publicaciones periódicas y sus consecuencias editoriales durante los últimos años del reinado de Alfonso XIII*, aparecido en 1986, o artículos sobre la Dictadura de Primo de Rivera como los de Eloy Fernández Clemente, *La dictadura de Primo de Rivera y la prensa*, publicado en 1982, y sobre todo, por más específicos, los de María Cruz Seoane, *El régimen de censura bajo la Dictadura de Primo de Rivera: efectos secundarios*, de 1986, o María José Ruiz-Acosta, *Dictadura, censura y prensa en España. 1923–1930*, de 2001. También la censura y los problemas de expresión durante la II República interesan y el tiempo transcurrido tiende a facilitar la objetividad. *La libertad de expresión en la Segunda República*, de Enrique Gómez Reyno, publicado en 1981, o *Expresión*

y represión, el caso de *Aspiraciones (1932–1933)*, de Daniela Bussy, de 1990, son ejemplos, y sobre todo la tesis de María Rosa Abad, *La libertad de expresión del pensamiento en la II República española*, leída en 1988.

Incluso se realizan análisis sobre la censura en el siglo XIX en ámbitos locales, como el de Antonio Pérez Crespo, *La censura en la prensa murciana, 1870–1880*, de 1996, o el de Carmelo de Lucas, *Libertad de prensa y censura política en la España liberal. El Leonés, guía de los pueblos (1842)*, aparecido en 2001. En el plano local, muy necesitado aún de estudios rigurosos y pormenorizados, se inscribe también el trabajo de María José Ruiz Acosta *La figura del gobernador civil en el sistema informativo de la España decimonónica*, de 2000.

Los estudios sobre la censura en la época de la Ilustración siguen estando mucho más interesados en la censura de libros que en la censura de la prensa, pero en trabajos como el de Javier Bragado y Ceferino Cano *La censura gubernativa en el siglo XVIII* (2004), no faltan referencias a la censura en este medio. Se trata, y es significativo, de trabajos aparecidos en el ámbito de las revistas de Historia, no de Comunicación.

Aunque Pedro Gómez Aparicio seguirá publicando sucesivos tomos de su *Historia del periodismo español* en 1971, 1974 y 1981, abarcando hasta la Guerra Civil, siempre con el sello de la Editora Nacional, con una visión que bordea el sectarismo y esencialmente centralista, pues prácticamente solo contempla la prensa de Madrid y algunos grandes diarios regionales, en 1983 María Dolores Saiz y María Cruz Seoane inician una nueva *Historia de la Prensa en España*, donde encontramos ya una perspectiva muy diferente del devenir de la prensa hispana y del papel condicionante de la censura y las actitudes gubernativas. Verán la luz tres tomos, que señalan un nuevo camino por el que marcharán, con sus aportaciones y peculiaridades, los principales historiadores del periodismo español de los siguientes lustros. La *Historia del Periodismo español*, de J.J. Sánchez Aranda y Carlos Barrera, por ejemplo, editada en 1992, ofrece en sus capítulos epígrafes referidos a la censura y la legislación vigente en cada momento. Volúmenes colectivos como *Presse et pouvoir en Espagne (1868-1875)*, aparecido en 1996, revisan en tono crítico más de un siglo de prensa española.

Los años ochenta y noventa del siglo XX, en todo caso, suponen en España una etapa de auge de la prensa y de su rentabilidad, que va en paralelo a la estabilización de la democracia y a la consolidación de la libertad de prensa, de

ahí que sean escasos los estudios científicos sobre prácticas de censura en España que no se refieran al pasado, franquismo o etapas precedentes. El ensayo de Inés García-Albi, *Nosotras que contamos. Las mujeres periodistas en España*, de 2007, no oculta dificultades, pero subraya sobre todo el notorio ascenso de la mujer en el periodismo español en el cuarto de siglo precedente. *El segundo poder* –el título mismo es revelador–, de Margarita Rivièrre, con medio centenar de entrevistas a destacados periodistas y comunicadores, de 1998, describe cambios, denuncia problemas, se preocupa por el amarillismo, pero aunque sus entrevistados no tienen la censura entre sus preocupaciones primordiales.

No obstante, hacia el final del periodo de gobierno de Felipe González, y coincidiendo con el alza de las denuncias de casos de corrupción, aparecen ensayos centrados en las maniobras del poder para neutralizar o rebajar las críticas de los medios opositores. *El PSOE contra la prensa. Historia de un divorcio*, de José Cavero, de 1991, recorrido por la política de prensa de los gobiernos socialistas en la década de los ochenta, o *El negocio de la libertad*, de Jesús Cacho, publicado en 1999, y más orientado al apogeo del grupo Prisa y sus relaciones con el poder, son dos ejemplos.

En la última década del siglo XX se incrementa el número de revistas universitarias sobre temas de comunicación, con títulos como *Estudios sobre el mensaje periodístico* y *Estudios de Periodística*, en Madrid; *Ámbitos*, en Sevilla; *Revista Latina de Comunicación Social*, en La Laguna, o *Estudios de Comunicación*, en Santiago, y también desde el ámbito profesional, como *Capçalera*, en Barcelona, o ya en el nuevo siglo, *Periodistas*, en Madrid. Aunque en ellas no falten algunos trabajos sobre la censura en la prensa, éstos son escasos y lo que se advierte sobre todo es la introducción de nuevas preocupaciones que amplían, complementan o modifican la vieja inquietud por la censura gubernativa. Surgen cuestiones como la desinformación, la autocensura o la censura empresarial, etc.

En 1991 se crea la Asociación de Historiadores de la Comunicación, que de inmediato organiza congresos cada año y medio, luego cada dos, y va publicando las actas correspondientes, que suponen en conjunto una relevante aportación a la historia de la prensa y de los periodistas en España, censuras incluidas. La AHC aglutina a más de un centenar de investigadores, en su mayoría adscritos a facultades españolas de Comunicación.

## NUEVOS ÁMBITOS, NUEVAS INQUIETUDES

El nuevo siglo, que en principio mantiene la etapa de bonanza económica para la prensa, conlleva, sin embargo, cambios profundos. Se consolida con fuerza entre los investigadores un género nada nuevo, pero ahora cultivado con mucha mayor frecuencia y desde luego con más rigor, la historia de medios concretos. Aparecen así historias de revistas ya desaparecidas, pero de notoria relevancia, como el de Javier Muñoz Soro, *Cuadernos para el Diálogo (1963–1976)*. Una historia cultural del segundo franquismo, donde se analizan, entre otros aspectos, las dificultades de la revista con el franquismo, o meritorias publicaciones de larga trayectoria: *La revista El Ciervo. Historia y teoría de 40 años*. Predecesor ha sido el ambicioso volumen colectivo *Triunfo en su época*, que veía la luz en 1995.

Pero sobre todo lo que veremos serán análisis de los órganos más influyentes del momento, evidenciándose notorias diferencias entre las obras emanadas de una u otra forma de los propios medios implicados, con mayor o menor apertura de sus archivos internos, y las –por lo general más críticas– publicadas al margen de los mismos, y en especial las procedentes del ámbito académico. Aquellas suelen sortear los problemas con el poder, las tensiones internas. Y así, si el ensayo de Anna Nogué y Carlos Barrera, *La Vanguardia. Del franquismo a la democracia*, es un incisivo estudio sobre la evolución del diario catalán durante la Transición, *La historia del ABC. 100 años clave en la historia de España*, de Víctor Olmos (2002), tiene demasiado de historia oficial, poco crítica, que deja en la sombra muchos episodios de la relación del grupo periodístico con el poder.

En el ámbito académico menudean las tesis doctorales sobre medios concretos. Dos de ellas, leídas en Pamplona, por ejemplo, cubren buena parte de la historia de *Diario 16*, la de Luis A. Andía, *El primer Diario 16 (1976-1980)*, y la posterior de Raquel Ramos, *Pedro J. Ramírez, de Diario 16 a la fundación de El Mundo*. Ambas inciden en las relaciones conflictivas de los medios con los poderes y relatan las tensiones internas. Al centrarse en medios recientes, consiguen acceso a archivos y testimonios personales, mucho más difíciles en caso de trabajos sobre medios más antiguos, y aportan numerosos datos sobre censuras internas y dependencias publicitarias.

Pero quizá el hecho acaso más significativo sea la situación que se produce en torno al medio más influyente de la democracia española, el diario madrileño *El País*, objeto de numerosos estudios, que en número igualan por ejemplo a los

dedicados al diario parisino *Le Monde*. Frente a la historia no oficial, pero sí con notable apoyo interno de María Cruz Seoane y Susana Sueiro, *Una historia de El País y del grupo Prisa*, aparecida en 2004, bien documentada sobre avatares empresariales, pero poco incisiva sobre las deficiencias, las tensiones o los silencios del medio, surgen otras muchas más críticas, a veces con mucho menor conocimiento interno del medio, como la de Manuel García Viñó, *El País. La cultura como negocio*, de 2006, o *El diario El País y la cultura de las élites durante la transición*, de Luis Negro, asimismo de 2006. Todos ellos han sido precedidos, casi dos décadas antes, por un estudio colectivo, *El País o la referencia dominante*, editado en 1986, con una decena de trabajos donde no está ausente la descripción de las luchas de poder internas o las conexiones y dependencias económico-políticas.

Esta visible preferencia de ensayistas e investigadores sobre la prensa reciente, no elimina otro tipo de trabajos, pero estos tienen una presencia secundaria en esta etapa. Estudios como *Prensa y censura. La libertad de prensa en la bahía de Cádiz durante el reinado de Isabel II*, de José María Rodríguez Díaz, de 2005, puede ser un ejemplo.

Aunque la II República –periodo intenso, pero breve– parece interesar bastante menos que el franquismo, aparecen ahora diversas monografías o artículos donde los problemas de la prensa en esta etapa tienen claro protagonismo. El amplio estudio *La prensa en la Segunda República española*, de Justino Sinova, que aparece en 2006, es un ensayo centrado precisamente en los problemas y contradicciones del régimen republicano. También distintos trabajos de Cristina Barreiro sobre la prensa conservadora durante esta etapa, inciden, aunque más tangencialmente, en los problemas de esa prensa de oposición con el régimen, caso de *El carlismo y su red de prensa en la Segunda República*, de 2003; o el artículo de Carmen Martínez Pineda, *La política informativa del I Bienio republicano y sus efectos en la prensa literaria*, aparecido en 2007. Siguen atrayendo el tardofranquismo y la transición y la obra de Carmen Castro, *La prensa en la transición española (1966-1978)*, que llega en 2010, muy pegada al avatar político, es muestra de ello.

Lo que preocupa a los investigadores no es tanto la censura, como presión y acción directa del poder, que no tiene acogida en la España del siglo XXI, como otras prácticas limitadoras de la independencia de los medios y de la propia

veracidad de los contenidos, que actúan en la práctica como una nueva censura. Inquietudes que aparecen ya desarrolladas en la tesis de Ignacio Hilario de la Mota *Los poderes económicos, públicos y privados, en el control de la información*, de 2001, línea acrecentada en los años siguientes, dando paso a ensayos como el de Pascual Serrano *Desinformación: como los medios ocultan el mundo*, de 2009.

El artículo de Luis M. Romero-Rodríguez e Ignacio Aguaded, *La desinformación económica en España: análisis del caso BFA Bankia y su salida a bolsa*, aparecido en 2016, en *Comunicación y Sociedad*, es por su parte, un buen ejemplo de cómo el problema de la desinformación comienza a ser analizado en profundidad desde muy diversas perspectivas, siempre críticas. En él leemos párrafos demoledores como éstos:

Las características actuales del ecosistema comunicativo generan las condiciones idóneas para la aparición de estratagemas de desinformación en razón de la insuficiencia y parcialidad informativa, el abuso de la fidelidad a la fuente, la ausencia de periodismo interpretativo y de investigación y la incomprendibilidad de las informaciones. [...] Entre los principales resultados se extrae que en el caso de las acciones preferentes de Bankia existió desinformación endógena o un mal manejo periodístico de la información financiera que se hacía pública a través de los medios analizados, en razón de la creación de una expectativa positiva sobre la revalorización del holding financiero en el parqué bursátil. Por su parte, la ausencia de periodismo de investigación, la fidelidad a las fuentes oficiales y el lenguaje utilizado en la información financiera en los precitados medios, contribuyeron también a crear el escenario propicio para la desinformación.

#### **LA CRISIS ECONÓMICA Y SU HUELLA: EL AUJE DE LA CENSURA INTERNA**

La profunda crisis económica iniciada en 2008, que tan dramáticamente afecta al mundo de la prensa, con desaparición de cabeceras, cercenamiento casi total de sectores como el de la prensa gratuita, despidos masivos de profesionales y deterioro generalizado del status económico y profesional del periodista, coloca definitivamente, como preocupación prioritaria, el análisis de la censura interna interior, el de la evolución de las redacciones de los medios, las actitudes y maniobras de las empresas o la presión restrictiva que implica la nutrida publicidad institucional. A partir de 2012 a esa preocupación se une también la legislación limitadora impulsada por el gobierno de mayoría absoluta del Partido

Popular. De este modo, el manifiesto divulgado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, a principios de 2013, consideraba sencillamente que el periodismo español atravesaba la peor crisis de su historia.

Un artículo publicado por la periodista del diario *El Mundo*, Lucía Méndez, en *Cuadernos de Periodistas*, ponía el dedo en la llaga:

El 28 de enero de 2015, los siete diarios españoles de mayor tirada llegaron a los quioscos con la misma primera página enteramente ocupada por un anuncio del Banco Santander. /.../ El acontecimiento abrió un debate en los medios. La mayoría de la profesión lo interpretó a la luz de uno de los peligros señalados en el informe sobre el estado de la libertad de prensa en España en 2015, elaborado por varias organizaciones internacionales de periodistas, bajo la supervisión del Instituto Internacional de Prensa (IPI). Según se recoge en las primeras páginas del informe, la severa crisis de los diarios –azotados por el desplome de los ingresos publicitarios y la caída en picado de la difusión– puede estar condicionando su labor informativa y su línea editorial, debido a su dependencia de los poderes económicos y financieros. Los elogios desmedidos de los diarios hacia la figura de Emilio Botín cuando murió, ocultando la parte más oscura de su biografía, son solo un ejemplo que se puede conectar con las portadas del 28 de enero de 2015.

*Contexto –Ctxt–*, una revista en red fundada en enero de 2015 por un grupo de periodistas que, por distintas razones, es uno de los medios recientes especialmente inquietos por la deriva de la prensa –y la comunicación en general– y donde los análisis como *La crisis del periodismo*, inserto en su número 9, de marzo de 2015, resaltan la incidencia negativa que está teniendo la situación económica y política sobre la libertad en los medios y la abundancia de censuras internas de todo tipo. Jesús Maraña, director de otro medio inquieto y reflexivo, *Infolibre*, anotaba el 25 de noviembre de 2015, bajo el título *Los medios, el miedo y el 20D*, lo siguiente:

Hace dos semanas, el periodista Miguel Ángel Aguilar recibió una llamada de *El País* en la que se le comunicaba que el diario prescindía de su colaboración semanal después de 21 años, y que la decisión era consecuencia de unas declaraciones de Aguilar a *The New York Times*. El rotativo norteamericano había publicado unos días antes, con llamada en su portada, un reportaje titulado “Los medios en España se encuentran ahogados por el Gobierno y la deuda”. Entre otros testimonios de profesionales se recogía el de Aguilar, que recordaba la época en

la que “trabajar en *El País* era el sueño de cualquier periodista español”, pero denunciaba que “ahora hay gente tan exasperada [en la redacción] que se está yendo, a veces incluso con la sensación de que la situación ha alcanzado niveles de censura”.

Las denuncias y las quejas sobre las censura interna en los medios a todos los niveles se han multiplicado en los últimos años en España. Sirva de ejemplo la información que insertaba *el diario.es* en su edición del 25 de mayo de 2015, titulada: “Censura en la prensa. El caso de *El Adelantado de Segovia*”, que comenzaba con el siguiente párrafo:

Los periodistas de *El Adelantado de Segovia*, diario centenario y decano de la prensa segoviana, se han acogido a la cláusula de conciencia y se niegan a firmar las informaciones en su periódico. Alegan que, desde que comenzó la campaña electoral, por parte de la dirección y con asesoramiento externo se modifican titulares, textos, fotos y maquetas de páginas, “en muchas ocasiones cambiando, incluso, el sentido de las mismas y transmitiendo a los lectores ideas incorrectas”. Recuerda esto a las mejores épocas de la censura franquista.

La inquietud por el crecimiento de estas modalidades de censura de prensa ha superado las fronteras españolas, como muestra el aludido informe de *The New York Times*. El 15 de septiembre de 2015, la veterana revista quincenal norteamericana *The Nation* insertaba un análisis muy crítico sobre los medios en España, titulado “Por qué los medios españoles son los peores de Europa y qué se está haciendo para mejorarlos”, donde se podían leer afirmaciones como “Los españoles desconfían de sus periodistas casi tanto como de sus políticos”.

Este presente de la prensa lleva a un generalizado pesimismo. Recordando el ensayo de Ciges Aparicio de un siglo antes, ensayos como los de Pascal Serrano, *Un oficio de fracasados. Libelo pro y contra el periodismo*, de 2006, o Lluís Bassets, *El último que apague la luz: sobre la extinción del periodismo*, tres años después, muestran un panorama desolador, tras constatar la impotencia de los profesionales ante las presiones de los poderes económicos y políticos y las censuras y limitaciones internas.

Faltan aún muchos análisis, a nivel más puramente científico, que precisen y evalúen este visible retroceso de la libertad de prensa en España, que esperamos lleguen en los próximos años, pero el problema y la preocupación por él son patentes.

A la par no dejan de aparecer, sobre todo en el ámbito académico, estudios orientados a etapas previas o lo que podríamos llamar la censura de prensa clásica, ambiciosos y con notable metodología, profundizan en esas etapas. Los inicios, la Guerra de la Independencia, atraen en especial. Y así, el volumen coordinado por la hispanista francesa Elisabel Larriba y Fernando Durán, *El nacimiento de la libertad de imprenta*, aparecido en 2012, con ocasión del segundo centenario de las Cortes de Cádiz, es un buen ejemplo, al igual que el de José Álvarez Junco y Gregorio de la Fuente, *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810–1814)*, editado en 2009.

El franquismo sigue siendo fuente inagotable de investigaciones, y siguen editándose estudios críticos sobre publicaciones que tuvieron que enfrentarse a la Dictadura, como *Triunfo, una revista abierta al sur*, de 2012, nuevo volumen colectivo sobre el semanario.

Estos análisis entran en todo tipo de aspectos y sectores, como el mundo de la historieta en el artículo de Ignacio Fernández Sarasola, *El régimen periódico de la historieta en la España franquista*, de 2013, que nos recuerda prácticas de la censura gubernativa, como la limitación de los cupos de papel a órganos sospechosos de pocas simpatías hacia el régimen. En este ámbito del humor resulta especialmente valioso el trabajo colectivo: *El humor frente al poder. Prensa humorística, cultura política y poderes fácticos en España (1927–1987)*, coordinado por Bordería, Martínez Gallego y Gómez Mompart, aparecido en 2015, todo un recorrido por el humor periodístico y sus continuos problemas en la España del siglo XX.

Se amplía continuamente, por otro lado, el abanico de publicaciones universitarias sobre comunicación, con incidencia notable de las emanadas de universidades privadas, si bien se constata que la preocupación por la censura o los problemas de libertad de expresión resultan secundarias ante las inquietudes por el impacto de la cultura digital o la crisis económica en los medios.

## CONCLUSIONES

1.– La preocupación científica por la censura de prensa y las limitaciones oficiales a la libertad de expresión cobra especial relieve en España desde finales del franquismo, cuando la desaparición de la censura previa y una

mayor permisividad oficial permiten abordar con rigor problemas y situaciones silenciadas hasta entonces.

2.– La desaparición de la dictadura genera un extraordinario interés de los investigadores por esa larga etapa, traducido en una notable producción tanto en monografías como en artículos de revistas –éstas, en número creciente– pero posibilita también una gran atracción hacia etapas precedentes. Se avanza así de forma notoria en el conocimiento de los mecanismos de la censura oficial en la etapa franquista, pero igualmente desde la Ilustración hasta la guerra civil.

3.– Conforme la democracia se consolida y desaparecen prácticas que de alguna forma pudieran recordar la censura clásica, asoman entre los investigadores, con frecuencia investigadores y profesionales a un tiempo, otras inquietudes, orientadas sobre todo a conocer las relaciones de los poderes políticos y económicos con los medios y el estatus de los periodistas –cláusula de conciencia, secreto profesional – compartidas con el interés hacia aspectos más tradicionales.

4.– En el paso del siglo XX al XXI, una coyuntura muy positiva para la prensa española en los aspectos económicos, pero de inicio de pérdida de prestigio de la profesión, la configuración de grandes grupos mediáticos anima a los investigadores al análisis interno de tales grupos y medios, sus dependencias y vinculaciones, en tanto afloran nuevas realidades a estudiar, como la desinformación o la autocensura. En revistas científicas sobre comunicación, presentes ya en numerosas universidades, y en un número creciente de tesis doctorales, se afrontan con rigor esas nuevas realidades sobrevenidas.

5.– La larga crisis económica iniciada en 2008 tiene una dramática incidencia en el mundo del periodismo, con generaliza pérdida de empleos y de derechos profesionales, al mismo tiempo se acentúa la dependencia de los medios de las subvenciones y la publicidad institucional, lo que afecta a su libertad. La nueva situación lleva a análisis muy pesimistas. Esos análisis proceden en mayor medida de los angustiados ámbitos profesionales, aunque de ningún modo están ausentes las universidades. Con bien pocas excepciones se advierte que la crisis está incidiendo muy negativamente en los niveles de libertad real de la prensa española, en tanto la profesión se convierte en una de las menos apreciadas del país.

6.– Se constata que la producción científica sobre las formas de censura de prensa ha crecido de forma notable y continuada desde hace medio siglo, expansión

basada preferentemente en las facultades de Comunicación –que bordean en 2015 el medio centenar en España–, pero con presencia notable asimismo de investigaciones procedentes del ámbito de la Historia, la Sociología, la Economía o el Derecho. Se une el interés de algunas editoriales por las cuestiones vinculadas al periodismo político. No obstante, existen lagunas y faltan aún estudios rigurosos sobre muchos aspectos locales y regionales de la censura, como, por ejemplo, el papel jugado por los jefes políticos y gobernadores civiles, incluidos los del franquismo; la incidencia de las sanciones monetarias, o exilios como los provocados por las restricciones al inicio de la Restauración, e igualmente muchos aspectos del devenir reciente están necesitados de estudios rigurosos por encima de la valoración momentánea.

**OBRAS CITADAS**

**Obras**

- ABAD AMORÓS, María Rosa (1988), *La libertad de expresión del pensamiento en la II República española*, Madrid, Universidad Complutense, 502 págs. [Tesis doctoral]
- ABELLÁN, Manuel L. (1978): “Censura y práctica censoria”, *Sistema*, Madrid, 22, pp. 29-52.
- ABELLÁN, Manuel L. (1979): “Análisis cuantitativo de la censura bajo el franquismo (1955–1976)”, en *Sistema*, Madrid, n° 238, págs. 75–89.
- ÁLVAREZ, Carlos Luis (1968): *Las 101 “Últimas Horas” de Cándido. Historia de una evolución y un conflicto*, Madrid, Índice, 98 págs.
- ÁLVAREZ, Carlos Luis (1976), *Un periodista en la dictadura*, Madrid, AQ Ediciones, 241 págs.
- ALVAREZ JUNCO, José, y DE LA FUENTE, Gregorio (2009), *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810–1814)*, Madrid, Ediciones APM, 412 págs.
- ANDIA CELAYA, Luis Alberto (2009), *El primer “Diario 16” (1976–1980)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 467 págs. [Tesis doctoral]
- AUBERT, Paul, y ALTED, Alicia, coordinadores (1995), *“Triunfo” en su época*, Madrid, Casa de Velázquez, 826 pp.
- AUBERT, Paul, y DESVOIS, Jean–Michel (1996), *Presse et pouvoir en Espagne (1868–1975)*, Bordeaux/Madrid, Maison des pays iberiques/Casa de Velázquez, 362 pp.
- BARREIRO GORDILLO, Cristina (2003), *El carlismo y su red de prensa en la Segunda República*, Madrid, Actas, 443 págs.
- BARRERA, Carlos (1995), *Periodismo y franquismo. De la censura a la apertura*, Barcelona, Eunsa, 188 págs.
- (1995), *El diario “Madrid”, realidad y símbolo de una época*, Pamplona, Eunsa, 595 págs.

- BASSETS, Lluís (2013), *El último que apague la luz: sobre la extinción del periodismo*, Madrid, Taurus, 224 págs.
- BORDERIA ORTIZ, Enrique (2000), *La prensa durante el franquismo: represión, censura y negocio. Valencia, 1939–1975*, Valencia, Fundación Universitaria San Pablo CEU, 313 págs.
- BORDERIA ORTIZ, E., MARTINEZ GALLEGO, F. y GOMEZ MOMPART, J–L (2015), *El humor frente al poder. Prensa humorística, cultura política y poderes fácticos en España (1927–1987)*, Madrid, Biblioteca nueva, 221 págs.
- BRAGADO, Javier, y CARO, Ceferino (2004), “La censura gubernativa en el siglo XVIII”, en *Hispania*, n° 217, págs. 571–600.
- BUSSY, Daniele (1990), “Expresión y represión. El caso de *Aspiraciones* (1932–1933)”, en Tuñón de Lara, director, *Comunicación, cultura y política durante la II República y Guerra Civil*, Universidad del País Vasco, Bilbao, tomo II, págs. 234–244
- CACHO, Jesús (1999), *El negocio de la libertad*, Madrid, Foca, 654 págs.
- CARRILLO, Marc (1986), “La cláusula de conciencia de los periodistas en la constitución española de 1978”, en *Revista de Estudios Políticos*, n° 49, págs. 165–182. [Disponible en <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=207>]
- CASERO–RIPOLLES, Andreu (2009), “El control político de la información periodística”, en *Revista Latina de Comunicación Social*, n° 64 [Disponible en [http://www.revistalatinacs.org/09/art/29\\_828\\_47\\_ULEPICC\\_08/Andreu\\_Casero.html](http://www.revistalatinacs.org/09/art/29_828_47_ULEPICC_08/Andreu_Casero.html)]
- CASTRO FARIÑAS, José Antonio (1971), *De la libertad de Prensa*, Madrid, Fragua, 496 págs.
- CASTRO TORRES, Carmen (2010), *La prensa en la transición española (1966–1978)*, Madrid, Alianza Editorial, 357 págs.
- CAVERO, José (1991), *El PSOE contra la prensa. Historia de un divorcio*, Barcelona, Temas de hoy, 301 págs.
- CENDÁN PAZOS, Fernando (1974), *Historia del derecho español de Prensa e Imprenta (1502–1966)*, Madrid, Editora Nacional, 368 págs.

- CHULIÁ, Elisa (2001), *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 251 págs.
- CIGES APARICIO, Manuel (2011), *El libro de la decadencia: del periódico y de la política*, Sevilla, Renacimiento, 285 págs. [Reedición de la obra de 1907].
- CRESPO DE LARA, Pedro (1975), *El artículo dos. La prensa ante el Tribunal Supremo*, Madrid, Editorial Prensa Española, 277 págs.
- (1988), *La prensa en el banquillo (1966–1977)*, Madrid, Fundación Aede, 395 pp.
- DEL ÁGUILA, Juan José (2001), *El TOP. La represión de la libertad (1963–1977)*, Barcelona, Planeta, 560 págs.
- DE LA IGLESIA, Celedonio (1930), *La censura por dentro*, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 237 págs.
- DE LA MOTA, José Hilario (2001), *Los poderes económicos, públicos y privados, en el control de la información*, Madrid, Universidad Complutense, dos volúmenes. [Tesis doctoral, disponible en <http://eprints.ucm.es/1780>]
- DE LA VIUDA, Alejandro (2014), *La censura del tema deportivo en la prensa durante la posguerra española (1939–1945)*, Madrid, Universidad Politécnica, 428 págs. [Tesis doctoral, disponible en <http://oa.upm.es/33813>]
- DELIBES, Miguel (1985), *La censura de prensa en los años cuarenta y otros ensayos*, Ámbito, Valladolid, 115 págs.
- DE LUCAS DEL SER, Carmelo (2001), “Libertad de prensa y censura política en la España Liberal. *El Leonés, Guía de los Pueblos (1842)*”, en *Investigaciones históricas*, Valladolid, n° 21, págs. 205–230.
- DEL VALLE, José Antonio (1981), “La censura gubernativa de prensa en España (1914–1931)”, en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, n° 21, págs. 73–126. [Disponible en <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=181>]
- DESANTES GUANTER, José María (1977), “La cláusula de conciencia desde la perspectiva profesional”, en *Persona y Derecho*, n° 4, págs. 11–128. [Disponible en <http://dadun.unav.edu/handle/10171/12315>]

- DUEÑAS, Gonzalo (1969), *La ley de Prensa de Manuel Fraga*, París, Ruedo Ibérico, 161 págs.
- EGIDO, Teófanos (2002), *Prensa clandestina española del siglo XVIII. “El Duende Crítico”*, Valladolid, Universidad, 160 págs. [Reedición de la obra de 1968]
- EGUIZÁBAL, José Eugenio (1879), *Apuntes para una historia de la legislación española sobre imprenta. Desde el año 1480 al presente*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 406+XLVII págs. [Disponible en archive.org]
- ESTEBAN MIGUEL Y COLLANTES, Saturnino (1870), *Memoria Histórica sobre la legislación de la imprenta en España. Necesidad por ahora de leyes especiales en esta materia*, Madrid, Imprenta Moliner, 65 págs. [Disponible en [http://reader.digitale-sammlungen.de/de/fs1/object/display/bsb10740451\\_00004.html](http://reader.digitale-sammlungen.de/de/fs1/object/display/bsb10740451_00004.html)]
- FANDIÑO PEREZ, Roberto G. (2009), *El baluarte de la nueva conciencia. Prensa, propaganda y sociedad en la Rioja del franquismo*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 690 págs.
- FERNÁNDEZ AREAL, Manuel (1968), *La libertad de prensa en España (1938–1968)* Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 177 págs.
- (1971), *La libertad de prensa a debate*, Barcelona, Plaza & Janés, 360 págs.
- (1973), *El control de la prensa en España*, Madrid, Guadiana, 324 págs.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (1982), “La dictadura de Primo de Rivera y la prensa”, en VV AA, *Metodología de historia de la prensa española*, Madrid, Siglo XXI, pp 187–232.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2013), “El régimen periódico de la historieta en la España franquista”, en *Historietas*, Cádiz, n° 3, págs. 21–41
- GARCIA ALBI, Inés (2007), *Nosotras que contamos. Las mujeres periodistas en España*, Barcelona, Plaza y Janés, 261 págs.
- GARCÍA DE LA TORRE, Alfredo (2012), *Propaganda y cultura del “nuevo estado” franquista en Alicante durante la posguerra (1939–1945)*, Alicante, Universidad, 358 págs. [Tesis doctoral, disponible en [rua.ua.es](http://rua.ua.es)]

- GARCIA VIÑÓ, Manuel (2006), *El País. La cultura como negocio*, Tafalla, Txalaparta, 423 págs.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro (1967–1981), *Historia del periodismo español*, Madrid, Editora Nacional, cuatro volúmenes: 1. Desde la “Gaceta de Madrid” (1661) hasta el destronamiento de Isabel II. 2. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial. 3. De las guerras coloniales a la Dictadura. 4. De la Dictadura a la Guerra Civil.
- GÓMEZ REYNO Y CARNOTA, Enrique (1977), *Aproximación histórica al derecho de la Imprenta y de la Prensa en España (1480–1966)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 386 págs.
- (1981), “La libertad de expresión en la Segunda República”, en *Revista de Derecho Político*, Madrid, nº12, págs. 159–187. [Disponible en <http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/8137/7788>]
- GONZÁLEZ CASANOVA, José A., coordinador (1992), *La revista El Ciervo: historia y teoría de 40 años*, Barcelona, Edicions 62, 256 págs.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1934–1941), *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España: 1800–1833*, Madrid, Tipografía de Archivos, 3 volúmenes.
- GONZÁLEZ PÁRAMO, Juan Manuel (1971), *Política de prensa. Dialéctica de la empresa periodística*, Barcelona, Grijalbo, 250 págs.
- GUINARD, Paul (1973), *La presse espagnole de 1737 à 1791: formation et signification d'un genre*, Paris, Centre de recherches hispaniques, 572 págs.
- GUTIÉRREZ GOÑI, Jesús Francisco (2009), *La prensa de Cantabria durante el primer franquismo (1937–1942)*, Madrid, Universidad Complutense, 560 págs. [Tesis doctoral, disponible en [eprints.ucm.es/9585/1/T30992.pdf](http://eprints.ucm.es/9585/1/T30992.pdf)]
- HERMET, Guy (1968), “La presse espagnole depuis la suppression de la censure”, en *Revue française de science politique*, vol. XVIII, págs. 44–67. [Disponible en [http://www.persee.fr/doc/rfsp\\_0035-2950\\_1968\\_num\\_18\\_1\\_393069](http://www.persee.fr/doc/rfsp_0035-2950_1968_num_18_1_393069)]
- IMBERT, Gerard, y Vidal Beneyto, José, coordinadores (1986), *El País o la referencia dominante*, Barcelona, Mitre, 303 págs.
- LARRIBA, Elisabel, y DURÁN, Fernando, editores (2002), *El nacimiento de la*

*libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del decreto de 10 de noviembre de 1810*, Madrid, Silex ediciones, 425 págs.

MARRADES, Isabel (1978), “Feminismo, prensa y sociedad en España”, en *Papers*, Barcelona, n° 9, págs. 89–134

MARTIN DE LA GUARDIA, Ricardo (1994), *Información y propaganda en la Prensa del Movimiento. “Libertad” de Valladolid, 1931–1979*, Valladolid, Universidad, 371 págs.

— (2008), *Cuestión de tijeras. La censura en la transición a la democracia*, Madrid, Síntesis, 328 págs.

MARTINEZ PINEDA, Carmen (2007) “La política informativa del I Bienio republicano y sus efectos en la prensa literaria”, en *Espéculo*, Madrid, n° 37 [Disponible en <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero37/censurep.html>]

MARTIN-SANCHEZ JULIÁ, Fernando (1956), *La prensa en el estado moderno*, Madrid, Euramérica, 88+32 págs.

MAXIMO (1974), *Carta abierta a la censura*, Barcelona, Ediciones 99, 125 págs.

MÉNDEZ, Lucía (2015), “Certezas sobre el estado de la libertad de prensa en España”, en *Cuadernos de Periodistas*, Madrid, n°30, págs. 12–20.

MOLINERO, César (1971), *La intervención del Estado en la prensa*, Barcelona, Dopesa, 348 págs.

MUÑOZ SORO, Javier (2006) *Cuadernos para el Diálogo (1963–1976). Una historia cultural del segundo franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 401 págs.

NEGRÓ ACEDO, Luis (2006), *El diario El País y la cultura de las elites durante la transición*, Madrid, Foca, 205 págs.

NIETO, Alfonso (1977), “Cláusula de conciencia, principios editoriales y empresario de la información”, en *Persona y Derecho*, n° 4, págs. 129–245. [Disponible en <http://dadun.unav.edu/handle/10171/12317>]

NOGUE, Anna, y BARRERA, Carlos (2006), *La Vanguardia. Del franquismo a la democracia*, Madrid, Fragua, 420 págs.

OLMOS, Víctor (2002), *La historia del ABC: 100 años clave en la historia de España*, Barcelona, Plaza & Janés, 416 págs.

- OSKAM, Jeroen (1989), “La censura en la revista *Índice de artes y letras*”, en *La Chispa '89. Selected Proceedings*, G. Paolini, editor, New Orleans, Tulane University, págs. 227–237.
- (1991), “Censura y prensa franquistas como tema de investigación”, en *Revista de Estudios Extremeños*, n° 47, págs. 113–132.
- PEREZ, Dionisio (1930), *La Dictadura a través de sus notas oficiales*, Madrid, Compañía Iberoamericana de publicaciones, 339 págs.
- PÉREZ CRESPO, Antonio (1996), “La censura en la prensa murciana: 1870–1880”, en *Anales de Historia Contemporánea*, Murcia, n°12, págs. 417–434
- PÉREZ-PRENDES, José Manuel (1971), “La Prensa y el Código penal de 1870”, en *Hispania*, n°119, págs. 551–579
- RAMOS RUGEL, Raquel (2016), *Pedro J. Ramírez, de “Diario 16” a la fundación de “El Mundo”*, Pamplona, Universidad de Navarra, 725 págs. [Tesis doctoral]
- RIVAS TROITIÑO, José M. (1995), “Desinformación: revisión de su significado. Del engaño a la falta de rigor”, en *Estudios sobre el mensaje periodístico*, Madrid, n° 2, págs. 75–83
- RIVIÈRE, Margarita (1998), *El segundo poder*, Aguilar, Madrid, 293 págs.
- RODRIGUEZ DIAZ, José M., (2005), *Prensa y censura. La libertad de prensa en la Bahía de Cádiz durante el reinado de Isabel II*, Cádiz, Repeto, 226 págs.
- ROMERO PORTILLO, José, coordinador (2012), “*Triunfo*”, *una revista abierta al sur*, Sevilla, Centro de estudios andaluces, 341 pp
- ROMERO-RODRÍGUEZ, Luis, y AGUADED, Ignacio (2016) “La desinformación económica en España: análisis del caso BFABankia y su salida a bolsa”, en *Comunicación y Sociedad*, Pamplona, volumen 29 (1), págs. 37–51
- RUIZ-ACOSTA, María José (2000), “Poder político y prensa. La figura del gobernador civil en el sistema informativo de la España decimonónica”, en *Revista de historia contemporánea*, Sevilla, n° 9–10, págs. 25–36.
- (2001), “Dictadura, censura y prensa en España. 1923–1930”, en Eloy Arias y Elena Barroso, editores, *Comunicación, historia y sociedad: homenaje a Alfonso Braojos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, págs. 577–586

- RUIZ ROMERO, Manuel (2003), “Censura y consignas en la prensa franquista. Algunos ejemplos de dirigismo Informativo”, en *Ámbitos*, n.ºs. 9–10, pp 507–529
- SÁEZ ALBA, A. (1974), *La Asociación Nacional de Propagandistas y el caso de “El Correo de Andalucía”*, París, Ruedo ibérico, 325 págs.
- SAIZ, María Dolores, y SEOANE, María Cruz (1983–1996), *Historia del periodismo en España*, Madrid, Alianza Editorial, tres volúmenes: 1. Los orígenes, el siglo XVIII. 2. El siglo XIX 3. El siglo XX: 1898–1936.
- SÁNCHEZ ARANDA, J. J., y BARRERA, Carlos (1992), *Historia del periodismo español*, Pamplona, Eunsa, 545 págs.
- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedios (1974), *El Derecho a la información*, Valencia, Facultad de Derecho, 143 págs.
- SANTONJA, Gonzalo (1986), *Del lápiz rojo al lápiz libre. La censura previa de publicaciones periódicas y sus consecuencias editoriales durante los últimos años del reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, Anthropos, 251 págs.
- SEOANE, María Cruz (1986), “El régimen de censura bajo la Dictadura de Primo de Rivera: efectos secundarios”, en Manuel Tuñón de Lara, editor, *La prensa en los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información*, Bilbao, Universidad del País Vasco, págs. 233–243.
- SEOANE, María C., y SUEIRO, Susana (2004), *Una historia de “El País” y del grupo Prisa*. Barcelona, Plaza y Janés.
- SERRANO, Pascual (2006), *Un oficio de fracasados. Libelo pro y contra el periodismo*, Córdoba, Berenice, Córdoba, 154 págs.
- (2009), *Desinformación: cómo los medios ocultan el mundo*, Madrid, Península, 624 págs.
- SINOVA, Justino (1989), *La censura de prensa durante el franquismo (1936–1951)*, Madrid, Planeta, 310 págs.
- (2006), *La prensa en la Segunda República española*, Barcelona, Debate, 566 págs.
- TERRON MONTERO, Javier (1981). *La prensa de España durante el régimen de*

*Franco. Un intento de análisis político*, Madrid, CIS, 295 págs.

VALLE, José Antonio del (1981), “La censura gubernativa de prensa en España (1914–1931)”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 21, págs. 73–126.

### Revistas

*AEDE*, Asociación de editores de diarios españoles, Madrid, semestral, irregular, 1979–1997, 21 números.

*Ámbitos*, Sevilla, semestral, 1998–e.p.

*Anàlisi*, Barcelona, semestral, 1980–e.p.

*Capçalera*, Col.legi de Periodistes de Catalunya, Barcelona, bimestral, trimestral, 1989–e.p.

*Comunicación XXI*, Madrid, bimestral, 1972–1978, 42 números.

*Comunicación y Sociedad*, Pamplona, semestral, 1988–e.p.

*CTXT*, *Contexto y acción*, Madrid, semanal, 2015–e.p.[ctxt.es]

*Cuadernos de periodistas*, FAPE, Madrid, trimestral, 2004–e.p.

*Cuadernos de Ruedo Ibérico*, París, irregular, 1965–1979, 65 números.

*En Punta*, Madrid, mensual, 1974–1977, 27 números.

*Estudios de información*, Instituto de la Opinión Pública, Madrid, trimestral, 1967–1972, 22 números.

*Estudios sobre el mensaje periodístico*, Madrid, anual, 1994–e.p.

*Estudios de Periodística*, SEP, Madrid, anual, 1991–e.p.

*Estudos de Comunicación*, Santiago de Compostela, anual, 2002–e.p.

*Gaceta de la prensa española*, Madrid, mensual. Dos etapas, 1942–1945, 1947–1972.

*Historia y Comunicación Social*, Madrid, anual, 1996–e.p.

*Nuestro Tiempo*, Pamplona, mensual, 1954/e.p.

*Periodistas*, FAPE, Madrid, semestral, 2005–e.p.

*Revista Latina de Comunicación Social*, La Laguna, semestral, 1998–e.p.